



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)

D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)

D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)

D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)

D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)

EXCUSAN SU INASISTENCIA

D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cuatro de Julio de dos mil diecinueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ANULACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL PUNTO 12 (ORDENANZA DE EDIFICACIÓN) DE LA SESIÓN PLENARIA DEL PASADO 26 DE JUNIO.

El Sr. Alcalde pasa a exponer que la aprobación del punto se produjo el último día de exposición pública de la ordenanza. La publicación en el BON se produjo con más retraso del esperado, por lo que a pesar de que se procedió a votar su aprobación el día 26 de Junio, y a

pesar de que no se han producido alegaciones ni observaciones, resultaba conveniente volver a someterlo a votación para su aprobación definitiva de nuevo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario que expone que resulta procedente la anulación del acuerdo adoptado, y proceder a su nuevo sometimiento a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva, ya que el acuerdo adoptado en la Sesión anterior todavía no ha sido publicado ni notificado a los promotores.

Finalizadas las exposiciones el Sr. Alcalde cede la palabra al resto de corporativos/as para que manifiesten lo que sea de su interés. No se producen intervenciones, por lo que se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad anular el Acuerdo adoptado en el Punto 12. De la Sesión del día 26 de Junio sobre aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Edificación (Condiciones particulares de las viviendas). Se acuerda igualmente por unanimidad, someter la aprobación definitiva a nueva votación del Pleno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN. (Capítulo V, artículos 108 a 114, ambos inclusive, sobre condiciones particulares de las viviendas).

En Sesión Plenaria de 29 de abril de 2019, el Pleno acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación (Capítulo V, artículos 108 a 114, ambos inclusive, sobre condiciones particulares de las viviendas). Tras este trámite se produjo la exposición pública y la publicación en el BON nº 101 de 27 de mayo por plazo de un mes.

A la vista de la exposición realizada en el punto anterior, por asentimiento general de los corporativos presentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, existiendo el quorum legalmente requerido para la adopción del acuerdo con la mayoría requerida (absoluta de los miembros de la Corporación).

Sometido el asunto a votación se dio el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda con la mayoría legalmente requerida, aprobar definitivamente la modificación del Capítulo V de la Ordenanza de edificación de Ezcabarte (arts. 108 a 114, ambos inclusive), y la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de Navarra, así como su remisión el Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su inclusión en el repositorio SIUN. Se acuerda dar traslado del presente acuerdo a los promotores de la modificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.